



TRÁMITE:

SOLICITUD DE LICENCIA VADOS

ÁMBITO:

HACIENDA Y ECONOMÍA

1. ¿Cómo solicitarlo?

En esta aplicación se facilita al ciudadano la instancia para cumplimentar e imprimir, debiendo presentarse físicamente en las dependencias del ayuntamiento, para la resolución de este trámite, para lo que es necesario cumplimentar debidamente la instancia y adjuntar los documentos que se especifican en el apartado denominado "¿Qué presentar?".

2. ¿Dónde solicitarlo?

Oficina de registro del Ayuntamiento de Fabero

Plaza del Ayuntamiento, nº 10

24420 Fabero – León

Tlfn: 987 55 02 11 – Fax: 987 55 17 49

Horario: de 09:00 a 14:00 h. de lunes de viernes, sábados de 09:00 a 13:00 h. durante todo el año.

3. ¿Cuándo solicitarlo?

A voluntad del interesado, cuando requiera una licencia de paso de vehículos por aceras y zonas peatonales.

4. ¿Qué presentar?

- ◆ Instancia normalizada
- ◆ Justificante del pago de la correspondiente tasa
- ◆ Plano detallado del aprovechamiento y su situación dentro del municipio

5. Normativa legal aplicable

- ☞ Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- ☞ Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

6. Instancia normalizada

[SOLICITUD DE LICENCIA DE VADOS](#)